

Partes en el procedimiento principal

Demandante: easyJet Airline Co. Ltd

Demandada: Regione Campania

Fallo

La petición de decisión prejudicial planteada por la Commissione tributaria provinciale di Napoli (Comisión Tributaria Provincial de Nápoles, Italia), mediante resolución de 5 de marzo de 2018, es manifiestamente inadmisibile.

⁽¹⁾ DO C 240 de 9.7.2018.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Spetsializiran nakazatelen sad (Bulgaria) el 24 de mayo de 2018 — Proceso penal contra EK, AH, CX

(Asunto C-340/18)

(2018/C 328/32)

Lengua de procedimiento: búlgaro

Órgano jurisdiccional remitente

Spetsializiran nakazatelen sad

Partes en el proceso principal

EK, AH, CX.

Mediante auto del Tribunal de Justicia de 3 de julio de 2018 se ha ordenado el archivo del asunto, haciéndolo constar en el registro.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Finanzgericht Düsseldorf (Alemania) el 4 de junio de 2018 — Cargill Deutschland GmbH / Hauptzollamt Krefeld

(Asunto C-360/18)

(2018/C 328/33)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Finanzgericht Düsseldorf

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Cargill Deutschland GmbH

Demandada: Hauptzollamt Krefeld

Cuestión prejudicial

¿Deben efectuarse los nuevos cálculos para la restitución de las cotizaciones por producción en el sector del azúcar previstas en el Reglamento (UE) n.º 1360/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se fijan las cotizaciones por producción en el sector del azúcar correspondientes a las campañas de comercialización 2001/02, 2002/03, 2003/04, 2004/05 y 2005/06, el coeficiente necesario para el cálculo de la cotización complementaria de las campañas 2001/02 y 2004/05 y los importes que deben pagar los fabricantes de azúcar a los vendedores de remolacha por la diferencia entre la cotización máxima y la cotización que debe aplicarse a las campañas de comercialización 2002/03, 2003/04 y 2005/06, ⁽¹⁾ a la luz de los principios de equivalencia y de efectividad, en el marco de la legislación nacional y, en particular, aplicando la prescripción prevista en esta?

⁽¹⁾ DO 2013, L 343, p. 2.